



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
28 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Información recibida de Georgia relativa al  
seguimiento de las observaciones finales sobre  
sus informes periódicos noveno y décimo  
combinados\***

[Fecha de recepción: 1 de diciembre de 2023]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **I. Información de seguimiento**

### **A. Información de seguimiento relativa al párrafo 10 a) y b) de las observaciones finales (CERD/C/GEO/CO/9-10)**

#### **1. Párrafo 10 a)**

1. Según el Código Penal de Georgia, el hecho de que un delito esté motivado por la intolerancia basada en la discriminación se considera circunstancia agravante de la responsabilidad legal.

2. Además, la lucha contra los delitos discriminatorios y la realización de investigaciones centradas en las víctimas constituyen una prioridad fundamental para el Ministerio del Interior de Georgia. Dentro del mandato establecido, el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Vigilancia de la Calidad de las Investigaciones supervisa diariamente la calidad de la respuesta que ofrecen las unidades policiales de todo el país en relación con las causas penales y jurídico-administrativas de su jurisdicción. El Departamento vela por que los recursos interpuestos ante la policía se tramiten de conformidad con las normas de procedimiento adecuadas.

3. Con vistas a mejorar la calidad de las investigaciones sobre delitos discriminatorios, el Departamento lleva a cabo diversas formas de capacitación. El Ministerio del Interior se propone mantener un enfoque sistemático para formar a los investigadores en lo que respecta a la detección e investigación eficaz de delitos motivados por la intolerancia basada en la discriminación.

4. Asimismo, el Ministerio del Interior está planificando activamente la especialización de los investigadores para que puedan responder de forma eficaz a los delitos motivados por la discriminación, lo que mejorará la calidad general de las investigaciones. La planificación de esta iniciativa de especialización se encuentra actualmente en una fase avanzada.

5. Cabe destacar en este contexto que el Ministerio del Interior concede especial prioridad al registro de los delitos motivados por la intolerancia basada en la discriminación. En la recopilación de datos estadísticos se hace particular hincapié en el memorando firmado el 23 de septiembre de 2020 entre el Ministerio del Interior, la Fiscalía General, el Tribunal Supremo y la Oficina Nacional de Estadística. Ese memorando condujo a la elaboración de un informe anual unificado, que la Oficina Nacional de Estadística publica anualmente el 1 de marzo, en el que se detallan las estadísticas relativas a los delitos cometidos por motivos de discriminación e intolerancia.

6. Conviene señalar que, según las estadísticas publicadas el 1 de marzo de 2023, que abarcan el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el Departamento supervisó 1802 causas penales en las que se detectó la probable comisión de delitos motivados por la discriminación y la intolerancia, lo que constituye apenas el 3,3 % del total de delitos registrados en el país en 2022.

7. A partir del 1 de marzo de 2022, el Servicio Especial de Investigación de Georgia investiga no solo los hechos de malos tratos cometidos en el ejercicio de funciones oficiales, sino también los delitos violentos cometidos por representantes de las fuerzas del orden que se encuentran fuera de servicio. De conformidad con las modificaciones legislativas, la competencia de investigación del Servicio se amplió hasta 48 artículos/delitos de la naturaleza mencionada. Además, la competencia de investigación del Servicio se ha incrementado en 12 artículos de la sección sobre delitos contra los derechos humanos y las libertades fundamentales del Código Penal de Georgia, que trata de la libertad y la inviolabilidad de la vida privada de las personas, la obstrucción del periodismo, la persecución y la restricción de la libertad de expresión, así como de los delitos relacionados con los procedimientos electorales y la libre expresión de la voluntad de los votantes cometidos tanto por funcionarios como por ciudadanos de a pie.

8. El Servicio creó una tercera unidad, habida cuenta de las categorías y especificidades de los delitos que corresponden a su competencia de investigación. Esta unidad se centra por completo en la investigación de delitos contra los derechos humanos y las libertades

fundamentales y permite al departamento de investigación contar con investigadores especializados en diferentes categorías y tipos de delitos. Dichos investigadores se dedican solo a una determinada categoría de delitos, lo que contribuye a la eficacia del proceso de investigación y aumenta la tasa de casos resueltos.

9. En el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de julio de 2023 (6 meses), se procesó a 17 personas por discriminación, 16 de ellas por delitos cometidos por motivos de género y 1 por un delito cometido por motivos políticos. Durante el período que abarca el informe, 49 empleados del servicio completaron la capacitación “Investigación eficaz de los delitos de odio”.

10. Con el fin de investigar adecuadamente los delitos de odio, el Servicio trabaja en la elaboración de una directriz que hará aún más eficaz la investigación de este tipo de delitos.

## 2. Párrafo 10 b)

### *Aplicación del Código de Ética de los Miembros del Parlamento*

11. Con el propósito de garantizar la apertura y la transparencia del órgano legislativo supremo de Georgia, promover la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los miembros del Parlamento de conformidad con las normas internacionales aplicables, así como prevenir el uso del discurso de odio por parte de los funcionarios del Estado o los políticos, se ha aprobado el Código de Ética de los Miembros del Parlamento. En virtud del Código, al ejercer sus funciones en este órgano, los parlamentarios deben guiarse por principios fundamentales como la legitimidad, la lealtad, la igualdad, la honestidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la responsabilidad. Asimismo, en el Código se prohíbe a los parlamentarios utilizar discursos, acciones y llamamientos que sean humillantes, groseros, sexistas y discriminatorios, y hacer uso, de cualquier otro modo, del discurso de odio. A fin de velar por la aplicación efectiva del Código se creó un Consejo de Ética, que se encargará de examinar y supervisar la violación de las disposiciones, incluidas las relativas a la prohibición del discurso de odio. Conforme al Código, el Consejo de Ética tendrá dos copresidencias (una recaerá en la mayoría parlamentaria y la otra en la oposición). Debido a los constantes cambios que se producen en la composición del Consejo de Ética, aún no se ha elegido a las personas que asumirán dichas copresidencias, en las que recaerá la responsabilidad de adoptar decisiones sobre la admisibilidad de toda queja y de convocar, abrir y presidir las sesiones del Consejo de Ética. El Consejo correspondiente a la décima legislatura está en proceso de formación.

12. Además de la formación del Consejo de Ética, uno de los aspectos importantes es la concienciación de los parlamentarios acerca de las cuestiones previstas en el Código. En el artículo 5 se establece la obligación del Parlamento de ofrecer formación a los parlamentarios en cada nueva legislatura de este órgano con el fin de presentarles el Código. El Centro de Formación del Parlamento de Georgia se encarga de impartir módulos de capacitación para sensibilizar a los parlamentarios recién elegidos acerca del Código. Los parlamentarios de la décima legislatura recibieron los días 9 y 10 de febrero de 2021 formación sobre cuestiones de ética parlamentaria.

13. Con el objeto de prestar apoyo organizativo y técnico a las actividades del Consejo de Ética, se creó la Secretaría del Consejo de Ética, cuya estructura, funciones y normas de procedimiento se determinarán en el Reglamento del Consejo de Ética. Como parte de la aplicación de las disposiciones del Código y a fin de garantizar la formación profesional del personal pertinente, la Secretaría del Consejo de Ética, en el marco del proyecto del Consejo de Europa, completó en 2022 un curso de capacitación en línea sobre la Recomendación de Política General núm. 15 relativa a la lucha contra el discurso de odio elaborada por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. Como parte de sus competencias, la Secretaría del Consejo de Ética participa en los talleres contra el discurso de odio organizados por la Oficina del Consejo de Europa en Georgia. Con vistas a ampliar la concienciación de los parlamentarios respecto de las cuestiones incluidas en el Código de Ética a gran escala, el Centro de Formación del Parlamento de Georgia organizó en 2023 un programa de formación de formadores para instructores internos. En el marco de este programa se creó un módulo de capacitación para los miembros del Parlamento sobre cuestiones de ética parlamentaria y se llevó a cabo una formación piloto.

*Sensibilización sobre la ética y las normas generales de comportamiento en la función pública*

14. La Oficina de la Función Pública tiene el mandato de diseñar y aplicar programas que promuevan la ética, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública. Tras la aprobación el 20 de abril de 2017 del decreto gubernamental núm. 200, que introdujo las Normas de Ética y el Código de Conducta de las Instituciones Públicas, la Oficina de la Función Pública actuó sin demora, con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para sensibilizar a los funcionarios sobre el contenido y las implicaciones del Código de Ética. Entre 2018 y 2019, la Oficina de la Función Pública impartió sesiones de capacitación para un máximo de 1000 funcionarios, en las que se les proporcionó información exhaustiva sobre el Código de Ética.

15. Con el objetivo de facilitar la comprensión de la ética y de las normas generales de comportamiento en la administración pública, la Oficina de la Función Pública puso en marcha en 2021 un Programa de Mentoría Ética. Los mentores fueron cuidadosamente elegidos y capacitados para el programa de mentoría, y los alumnos fueron seleccionados de diversas instituciones públicas. Desde 2022, el Programa de Sensibilización sobre la Integridad sigue reforzando la concienciación y el conocimiento acerca de los dilemas éticos entre los funcionarios. En el marco de este programa se celebran sesiones periódicas para debatir sobre las cuestiones más actuales en lo que respecta a garantizar la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública. Como resultado, se ha creado una red de funcionarios que trabajan en asuntos de integridad, lo que permite a los empleados obtener orientación útil y experiencia de primera mano al enfrentarse a dilemas éticos. Un total de 250 funcionarios de instituciones públicas centrales y locales han participado en sesiones de mentoría y reuniones en el contexto del Programa de Sensibilización sobre la Integridad. A fin de promover un enfoque de aprendizaje institucional en el sector público, los participantes organizan debates en sus respectivas instituciones sobre los temas tratados en el programa. La Oficina de la Función Pública realizó una investigación en línea para evaluar la eficacia del programa. De los resultados de la encuesta se desprende que el 100 % de las personas encuestadas valoraron positivamente el Programa de Sensibilización sobre la Integridad (el 75 % de ellas le otorgaron una calificación excelente). Además, el 83,3 % de las personas encuestadas afirmaron que ponían en práctica la información aprendida y el 91,7 % de las personas encuestadas consideraron que el programa les resultaba útil en su labor diaria. Cabe destacar que el 100 % de los participantes del programa lo recomendarían a sus compañeros.

16. A fin de establecer prácticas uniformes en las instituciones públicas de Georgia y promover normas éticas y de comportamiento, al tiempo que se fomenta la concienciación acerca de cuestiones relacionadas con la ética, la Oficina de la Función Pública puso en marcha un curso de aprendizaje digital sobre la ética en el sector público, que puede consultarse en [www.ethics.gov.ge](http://www.ethics.gov.ge). El objetivo principal del curso es hacer hincapié en la importancia de mantener un entorno ético y de integridad entre los funcionarios. Asimismo, pretende aumentar la concienciación respecto de las normas profesionales y los mecanismos de prevención de la corrupción previstos en la legislación georgiana. El curso está estructurado en módulos de aprendizaje y de examen, y cada módulo temático comprende tanto principios teóricos como ejemplos prácticos. Además, incluye ejemplos de casos poco éticos que los funcionarios pueden encontrar en su labor cotidiana. Una vez superado el módulo de examen, los funcionarios reciben un certificado que valida su participación en el curso digital. Hasta el 4 de septiembre de 2023, se habían inscrito en el curso 328 funcionarios, de los cuales 71 ya lo habían completado y habían recibido el certificado. Esta iniciativa dota a los funcionarios de las competencias y los conocimientos necesarios para respetar las normas éticas en sus funciones profesionales, fomentando una cultura de integridad en la administración pública de Georgia.

17. Según el Estatuto de la Oficina de la Función Pública, la organización es responsable de estudiar las prácticas de cumplimiento de la ética vigentes entre los funcionarios. La Oficina de la Función Pública recopila anualmente información estadística sobre las medidas disciplinarias que se imponen por desobedecer o violar las normas éticas y las reglas generales de conducta en las instituciones públicas.

	2019	2020	2021	2022
Número total de funcionarios sujetos a medidas disciplinarias por desobedecer o violar las normas éticas y las reglas generales de conducta	77	25	23	52

#### *Eliminación del acoso sexual en el lugar de trabajo*

18. Uno de los temas principales del Código de Ética es la eliminación del acoso sexual en el lugar de trabajo. En 2021, ONU-Mujeres y la Oficina de la Función Pública de Georgia realizaron un estudio sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo en la administración pública del país. El propósito del estudio era obtener pruebas para orientar las políticas de la función pública de Georgia en materia de prevención y atención del acoso sexual en el lugar de trabajo. En el estudio se utilizó un enfoque de métodos mixtos que combinaba datos cuantitativos y cualitativos. En total, participaron 461 funcionarios en una encuesta en línea. Además, se llevaron a cabo 35 entrevistas exhaustivas y semiestructuradas con funcionarios, así como con representantes del Gobierno y de organizaciones de la sociedad civil. Las conclusiones del estudio contribuyeron a la formulación de políticas y mecanismos de prevención y atención del acoso sexual en diferentes instituciones públicas.

19. Desde que el Parlamento georgiano aprobó en 2019 la legislación en materia de prevención y atención del acoso sexual, cada vez más organismos estatales establecieron, con ayuda de ONU-Mujeres, sistemas internos para denunciar el acoso sexual. Hasta noviembre de 2023, 16 instituciones públicas ya habían instaurado un marco regulatorio interno para responder a los casos de acoso sexual en el lugar de trabajo dentro de la organización.

#### *Discurso de odio y declaraciones discriminatorias*

20. Con arreglo al artículo 11, párrafo 3, de las Normas Generales de Ética y el Código de Conducta en la Función Pública (aprobados por la ordenanza núm. 200 del Gobierno de Georgia de 20 de abril de 2017), un funcionario se abstendrá de utilizar discursos de odio o de formular declaraciones discriminatorias que pongan en tela de juicio el ejercicio imparcial de su autoridad oficial. En la Ley de la Función Pública de Georgia (cap. 10) se regula además el proceso relativo a los procedimientos disciplinarios por incumplimiento de las normas éticas, incluidos los tipos de conducta indebida, el mandato de la unidad que lleva a cabo el procedimiento, los plazos de inspección y las diversas formas de medidas disciplinarias.

21. De conformidad con la citada ordenanza núm. 200, las normas generales de ética se aplican a los funcionarios junto con las normas especiales de ética o de conducta que su respectiva institución haya establecido para ellos. Varios organismos estatales han adoptado códigos de conducta profesional específicos, como el Código de Ética de la Policía y el Código de Ética de los Militares, entre otros.

22. Conviene señalar que, desde el 1 de septiembre de 2023, se ha ampliado el mandato de la Oficina de la Función Pública de Georgia y se ha centrado más en la supervisión de cuestiones vinculadas con la integridad, los datos estadísticos y la investigación. La Oficina creó metodologías y herramientas adecuadas para detectar posibles lagunas relacionadas con la puesta en práctica del Código de Ética. El recién instaurado Departamento de Desarrollo Profesional e Integridad dentro de la Oficina de la Función Pública se encarga de supervisar de manera sistemática la aplicación del Código de Ética sobre la base de la metodología elaborada, con el objetivo de formular recomendaciones y planificar futuras intervenciones según corresponda. Este enfoque contribuirá a reforzar la ética y la integridad en la administración pública y promoverá entre los trabajadores un comportamiento más responsable y basado en principios.

#### *Institución para la denuncia de irregularidades*

23. La institución para la denuncia de irregularidades desempeña un papel fundamental, pues permite revelar el incumplimiento de los códigos de conducta y poner en evidencia los casos de corrupción, fraude y otras violaciones de la ley en el seno de las instituciones públicas. En el ámbito de competencia de la Oficina de la Función Pública, a través del sitio

web ([www.mkhileba.gov.ge](http://www.mkhileba.gov.ge)) se registran los posibles casos de denuncia de irregularidades, que ascendieron a 26 casos en 2019, 81 casos en 2020, 78 casos en 2021 y 30 casos en 2022.

24. Habida cuenta de que el portal web es uno de los puntos de acceso clave a los mecanismos de denuncia de irregularidades, la Oficina de la Función Pública, como parte de sus esfuerzos por aumentar la eficacia de la plataforma, inició en 2021 varias actualizaciones destinadas a mejorar la experiencia y la funcionalidad de los usuarios. En primer lugar, se introdujeron mejoras considerables en el sitio web para hacerlo más flexible y fácil de usar. Para ayudar aún más a los usuarios, la Oficina incorporó un video instructivo que guía a los visitantes a fin de que puedan utilizar eficazmente el sitio web. Además, en la plataforma se colocaron carteles temáticos que facilitan el acceso a la información pertinente. Asimismo, se añadió un cuadro estadístico específico que proporciona a los usuarios datos de interés. En aras de una mayor comodidad, se incorporó una sección de preguntas frecuentes para responder a las dudas e inquietudes más comunes. Por último, reconociendo la importancia de la accesibilidad móvil, la Oficina de la Función Pública resolvió los problemas de la versión móvil del sitio web.

25. Para adaptar la legislación en materia de denuncias de irregularidades a las normas internacionales, la Oficina de la Función Pública, en colaboración con expertos, propuso en 2022 eventuales modificaciones legislativas encaminadas a mejorar el sistema de denuncia de irregularidades. Las recomendaciones abarcan medidas específicas que tienen por objeto garantizar una protección sólida a los denunciantes, establecer mecanismos de supervisión eficaces y poner en marcha procesos de seguimiento para recopilar datos relacionados con la protección de los denunciantes.

26. En 2022, con base en las modificaciones de la Ley de Lucha contra la Corrupción, se creó la Oficina Anticorrupción con el mandato de formular una política anticorrupción y supervisar su aplicación. El 1 de septiembre de 2023, el mandato de la Oficina de la Función Pública de administrar el sitio web ([www.mkhileba.gov.ge](http://www.mkhileba.gov.ge)) se transfirió por completo a la recién establecida Oficina Anticorrupción.

#### *Igualdad y no discriminación*

27. El principio de igualdad, que hace hincapié en que los funcionarios deben respetar la dignidad de todas las personas y reconocer la diversidad presente en su lugar de trabajo, está recogido en el artículo 14 del Código de Ética. En el artículo también se ordena el establecimiento de un entorno igualitario y no discriminatorio en la administración pública. A fin de promover condiciones y oportunidades equitativas para distintos grupos y fomentar un lugar de trabajo diverso, la Oficina de la Función Pública ha emprendido varias iniciativas. En concreto, la Oficina de la Función Pública, con ayuda del PNUD, elaboró en 2022 un documento conceptual sobre la dotación diversificada de personal en la administración pública para contribuir a la creación de un entorno inclusivo y representativo en el sector público georgiano. Dicho documento sirve como punto de partida para organizar futuras intervenciones en este ámbito de interés. El documento conceptual se basó en las conclusiones del estudio cualitativo, que incluía un análisis del ordenamiento jurídico georgiano y de las prácticas actuales, así como entrevistas con los grupos destinatarios, a saber, mujeres y personas con discapacidad. El documento conceptual se centra en las prácticas de contratación y selección en la administración pública, y contiene enfoques generales destinados a crear un sector público inclusivo, las mejores prácticas internacionales y locales, así como las acciones y los mecanismos que deben ponerse en marcha para introducir estrategias de contratación orientadas a la diversidad y el establecimiento de condiciones de trabajo adecuadas.

#### *Personas con discapacidad en la función pública*

28. Con ayuda del PNUD, la Oficina de la Función Pública elaboró en 2022 un documento conceptual para adaptar el sitio web [www.hr.gov.ge](http://www.hr.gov.ge) a las personas con discapacidad. Dado que la plataforma [www.hr.gov.ge](http://www.hr.gov.ge) es el único sitio web en el que las personas pueden presentar sus candidaturas en línea para ocupar cualquier puesto en la función pública, el objetivo del documento conceptual es garantizar que todos los interesados tengan el mismo acceso al sitio web y a sus servicios para iniciar una carrera en el sector público.

29. El documento es fruto de una investigación documental, así como de entrevistas y sesiones de grupos focales con personas con discapacidad, departamentos de gestión de recursos humanos de diversas instituciones públicas y empleados de la Agencia Estatal de Apoyo al Empleo. Se examinó la experiencia internacional en materia de adaptación de sitios web para personas con discapacidad. Asimismo, se estudiaron normas internacionales de accesibilidad en línea y ejemplos de prácticas efectivas en cuanto a su aplicación. Se investigaron también distintos sitios web de organizaciones gubernamentales adaptados a las personas con discapacidad con el objetivo de comprender mejor la situación actual en Georgia. Con todo ello, se elaboraron propuestas para adaptar el sitio web [www.hr.gov.ge](http://www.hr.gov.ge) a las necesidades de las personas con discapacidad.

30. En 2022, la Oficina de la Función Pública, con ayuda del PNUD, emprendió un estudio sobre el apoyo al empleo de personas con discapacidad en el sector público. El propósito del estudio era examinar las características relativas al empleo de personas con discapacidad en la administración pública. El estudio se centró en los métodos más eficaces para recopilar datos sobre personas con discapacidad y analizar los factores que influyen en su empleo en este ámbito.

31. Para que se hagan efectivos los derechos de las personas con discapacidad y se cumplan las obligaciones definidas por la Ley de Georgia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Oficina de la Función Pública aprobó un plan de acción institucional para 2022-2023, en virtud del cual se llevan a cabo actividades de sensibilización dirigidas a funcionarios relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad y la importancia de lograr una administración pública inclusiva. Según el plan de acción, la Oficina tiene previsto establecer una metodología de recopilación y análisis de datos sobre personas con discapacidad.

32. La Oficina de la Función Pública ha iniciado cursos de capacitación destinados a funcionarios en relación con la condición jurídica de las personas con discapacidad. En la primera fase, se impartió formación a unos 30 empleados de la Oficina y, en la segunda, a 29 representantes de los ministerios, la administración del Gobierno, la oficina del Parlamento y la administración del Presidente de Georgia, así como de los organismos públicos pertinentes. Durante las dos jornadas de formación se trataron los tipos de discapacidad, los conceptos, los enfoques, las barreras existentes, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los principios básicos, los derechos, la aplicación y el seguimiento, y las formas de discriminación de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, así como la promoción del empleo de las personas con discapacidad y la legislación georgiana contra la discriminación.

#### *Elaboración de recursos didácticos*

33. En los últimos años, la Oficina de la Función Pública, con ayuda de organizaciones donantes y asociadas, ha colaborado activamente con expertos para elaborar una serie de recursos didácticos y videos referentes al Código de Ética y sus disposiciones. Esos materiales se eligieron con detenimiento para que cumplieran distintos objetivos pedagógicos y ampliaran los conocimientos de los funcionarios. Se produjeron los materiales que se enumeran a continuación:

- Comentarios a las Normas de Ética y al Código de Conducta de las Instituciones Públicas. El objetivo es ofrecer a los lectores una comprensión exhaustiva de cada principio y norma de conducta recogidos en el Código de Ética.
- Manual de Ética y Normas Generales de Conducta en la Función Pública. Este amplio recurso proporciona a los funcionarios una orientación valiosa para afrontar y resolver de forma eficaz los problemas éticos que puedan surgir en el ejercicio de sus funciones oficiales.
- Directriz sobre Ética y Normas Generales de Conducta en la Función Pública. Su finalidad es ofrecer a los funcionarios una orientación clara sobre conductas y comportamientos adecuados en las respectivas instituciones. La Directriz sigue la estructura del Código de Ética y consta de tres capítulos: relaciones de un funcionario con el Estado; normas de conducta profesional de un funcionario; e interacción de un funcionario con el público en general.

- Manual sobre Integridad en la Función Pública: Delitos de Corrupción, Conflicto de Intereses e Incompatibilidad de Funciones. Presenta un análisis científico y práctico del concepto de integridad en el contexto de la administración pública.
- Manual Práctico sobre Integridad. Abarca tres secciones principales: la política de integridad, que explica la evaluación del riesgo de integridad y la determinación de la política institucional; la gestión de conflictos de intereses, que estudia los mecanismos de prevención de conflictos y los enfoques prácticos para su resolución; y los mecanismos de aplicación, que comprenden medidas preventivas y represivas para fomentar la aplicación a nivel institucional de los principios de integridad y establecer un entorno ético y una cultura institucional.
- Guía Ilustrativa sobre Integridad en la Función Pública. Proporciona a los funcionarios información práctica y accesible para tratar con eficacia los comportamientos poco éticos dentro de sus instituciones. Es una herramienta que plantea situaciones de la vida real y facilita ejemplos y casos verosímiles.
- Manual de Mentoría Ética. Su objetivo es presentar a los funcionarios situaciones típicas y comportamientos prácticos que se dan en su labor cotidiana dentro de la función pública. En el manual se exponen casos y se buscan posibles soluciones que orienten el comportamiento ético y la profesionalidad.
- Guía sobre Conflicto de Intereses. Abarca una serie de temas, como el concepto de conflicto de intereses, la puerta giratoria y los mecanismos eficaces para eliminar los casos de conflicto de intereses.
- Guía sobre Obsequios en la Función Pública. Se incluyen temas como la finalidad de la regulación de los obsequios, los riesgos de la aceptación de obsequios en el sector público y los mecanismos para notificar un obsequio.
- Contenidos de video sobre los siguientes temas y principios del Código de Ética: integridad en el ámbito público; transparencia y apertura; neutralidad política; imparcialidad; economía y eficiencia; lealtad; cortesía; colegialidad; igualdad y entorno diverso; y acoso sexual en la función pública.

## **B. Información de seguimiento relativa al párrafo 14 a), b) y c) de las observaciones finales**

### **1. Párrafo 14 a)**

34. El Ministerio de Educación y Ciencia de Georgia trabaja en estrecha colaboración con los niños romaníes y sus familias para que esos niños participen en la educación (tanto en centros de enseñanza preescolar como en escuelas) a través de diversas actividades de educación no formal con sus compañeros georgianos, y fomentar así la integración de los niños romaníes en la comunidad y la sociedad en general. Los proyectos de educación no formal se financian todos los años en el marco del “Programa de Inclusión Social” con miras a favorecer la integración de varios grupos vulnerables, entre ellos los niños romaníes. De los datos disponibles en 2022 se desprendía que hasta 50 niños romaníes recibían servicios de educación de la primera infancia y preescolar, y hasta 300 eran alumnos de escuelas. En 2022, una niña romaní aprobó con éxito los Exámenes Nacionales Unificados y se convirtió en alumna de un centro de educación superior.

35. En 2020 se implantó un sistema de seguimiento de niños sin escolarizar, en cuyo marco el Ministerio de Educación y Ciencia intercambia información personal con diversos organismos públicos e identifica a los niños de entre 6 y 16 años que nunca se han matriculado en la escuela. Como parte del seguimiento de niños sin escolarizar, se identificó a 36 adultos romaníes que no pudieron matricularse en la escuela. Los trabajadores sociales siguen atendiendo a las familias.

36. Además, desde 2023, con el fin de promover la educación superior de los romaníes, el Ministerio de Educación y Ciencia financia los estudios de grado de los alumnos romaníes (Decreto núm. 324 del Gobierno de Georgia de 18 de agosto de 2023).

37. Las 188 instituciones públicas de atención y educación preescolar fundadas por la N(N)LP Tbilisi Kindergarten Management Agency prestan sus servicios a cualquier solicitante, en virtud de la Resolución núm. 27-43 de la Asamblea Municipal de Tiflis, de 30 de junio de 2023, relativa a la aprobación de la norma de financiación de un vale asignado por niño/alumno en instituciones públicas de atención y educación preescolar gestionadas por el municipio y la introducción de la norma estatal de educación preescolar, registro e inscripción/exclusión de un niño/alumno en las instituciones públicas de atención y educación preescolar gestionadas por el municipio.

## 2. Párrafo 14 b)

38. El Ministerio de Educación y Ciencia está llevando a cabo el programa “Una segunda oportunidad para la educación con inclusión social”, cuyos beneficiarios son jóvenes romaníes que viven en diferentes regiones de Georgia.

39. De acuerdo con los objetivos del programa, la financiación que se proporciona a las escuelas públicas seleccionadas en este marco permite que se establezcan clubes que, en torno a intereses comunes, reúnan a jóvenes con necesidades educativas especiales y a sus compañeros de las escuelas de la comunidad. Entre otros objetivos del programa figuran la mejora del conocimiento del idioma estatal entre los representantes de las minorías, el aumento de la tolerancia y la aceptación de las diferentes culturas.

40. Los clubes se crean en función de las necesidades de cada escuela y de los beneficiarios. Por ejemplo, existen clubes de lectura y literatura para adolescentes con dificultades lingüísticas, en los que los beneficiarios del programa y sus compañeros leen obras literarias y las comentan entre todos. En los clubes de etnología, los beneficiarios y sus compañeros socializan e intercambian información sobre tradición e historia. En el marco del programa se celebran conferencias para que los compañeros trabajen juntos e intercambien información. La escuela pública N5 Kobuleti creó un club de fútbol destinado a adolescentes romaníes. En total, hay clubes en 18 escuelas públicas. Además, existen clubes de inglés, manualidades, matemáticas y deportes. En la actualidad, 78 romaníes participan en diversos clubes.

41. En el marco del programa se trabaja activamente con los padres de adolescentes romaníes. Como resultado, el sistema educativo ha ganado credibilidad y los padres permiten que sus hijos participen con relativa facilidad en actividades organizadas por las escuelas.

42. Con ayuda de la educación no formal, los llamados niños romaníes “invisibles” en edad escolar se incorporan al entorno de la educación formal. Por ejemplo, en 2023, tres niños romaníes se sometieron a una evaluación de un equipo multidisciplinario dependiente del Ministerio de Educación, tras lo que fueron matriculados en clases adecuadas a su edad en la escuela pública N1 Senaki.

43. En los clubes de la escuela pública N2 de Shaumiani, en el municipio de Marneuli, se trató el desarrollo de habilidades preprofesionales y las visitas a centros de enseñanza y formación profesional. Este año, dos jóvenes romaníes continuaron sus estudios en el Kobulety Community College “New Wave” (Akhali Talgha).

## 3. Párrafo 14 c)

44. Con el fin de prevenir el abandono escolar, desde 2021 se han establecido normas que obligan a las escuelas a adoptar medidas eficaces cuando un alumno se ausenta durante 45 días lectivos consecutivos a lo largo del año académico.

45. En una primera etapa, en caso de ausencia de un alumno, el docente de la clase debe presentar, a más tardar el décimo día, un informe escrito dirigido a la administración de la escuela (motivo de la ausencia, descripción de las medidas adoptadas para incluirlo en el proceso educativo y el resultado obtenido, etc.). Después de 20 días seguidos de ausencia, los trabajadores sociales intervienen en el proceso junto con el docente de la clase. Cuando se detecta cualquier forma de violencia contra un niño, el caso se remite a los organismos competentes, a saber, el Ministerio del Interior o el Organismo de Atención Estatal.

46. En 2021, por primera vez en las instituciones educativas de Georgia, la Oficina de Oficiales de Recursos de las Instituciones de Enseñanza, dependiente del Ministerio de

Educación y Ciencia, comenzó a introducir en las escuelas un modelo de trabajo social creado en colaboración con expertos locales y europeos. La Oficina de Oficiales de Recursos ha contratado a más de 60 trabajadores sociales y los ha desplegado en 60 escuelas públicas. Una de las principales tareas del trabajador social es prestar apoyo a las escuelas para hacer frente a las elevadas tasas de absentismo y abandono escolar de los alumnos, incluidas las minorías étnicas.

47. De conformidad con el Decreto del Ministro de Educación y Ciencia de Georgia de 11 de enero de 2017 relativo a la aprobación de la norma para matricular a un alumno en una institución de enseñanza general y suspender su condición de alumno, y sobre la base de la información recibida de las escuelas y de los Centros de Recursos Educativos, el Centro de Servicios Psicosociales de la Oficina de Oficiales de Recursos de la Institución de Enseñanza aplica las siguientes medidas antes de la suspensión de la condición de alumno: identificar los riesgos de la suspensión; determinar las razones por las que no se han adoptado medidas para incluir al alumno en el proceso educativo o evaluar la sostenibilidad de los resultados obtenidos; visitar a la familia del alumno y preparar un informe; elaborar un plan de acción y formular una conclusión de seguimiento.

48. El Centro de Servicios Psicosociales averigua las razones de la ausencia de cada alumno y gestiona el caso de forma individual, mantiene consultas con el alumno y los padres, garantiza la participación de especialistas y organismos adicionales según sea necesario, trabaja con el alumno y la familia para aumentar la motivación, promueve la creación de un medio favorable dentro de la comunidad escolar que permita reducir los riesgos de abandono escolar y se implica en el proceso de reintegración del alumno al entorno escolar.

49. En el país existe un subprograma de “Provisión de Alojamiento para Niños Sin Hogar” como parte del programa estatal de “Rehabilitación Social y Atención Infantil”. Su finalidad es prevenir el abandono de los niños sin hogar o la separación de sus familias, promover su rehabilitación psicosocial y su integración, y proporcionarles una vivienda segura (centro de acogida). El subprograma incluye las actividades de un grupo móvil formado por un trabajador social, un psicólogo y educadores en materia de igualdad, y ofrece también un centro de día para niños sin hogar y un centro de acogida que funciona las 24 horas.

50. La determinación de las necesidades de los niños que viven o trabajan en la calle se lleva a cabo en el marco del subprograma destinado a proporcionar alojamiento a los niños sin hogar; encontrar u organizar los documentos de identificación del niño; coordinar servicios ambulatorios o de hospitalización; ofrecer al niño artículos de higiene personal y promover su protección; encontrar a la familia biológica del niño y evaluar el entorno social; detectar las necesidades académicas de los beneficiarios y velar por que estén satisfechas; promover la inclusión en el proceso de educación formal; impartir educación no formal; y garantizar la participación del beneficiario en actividades culturales, deportivas o de rehabilitación, entre otras.

51. En la actualidad, hay 6 grupos móviles que desempeñan sus tareas en toda Georgia, de los cuales 4 están en Tiflis, 1 en Rustavi y 1 en Kutaisi. En cuanto a los centros de acogida, hay 5 que funcionan las 24 horas, específicamente 3 en Tiflis, 1 en Rustavi y 1 en Kutaisi. Además, hay 5 centros de día repartidos por toda Georgia, en concreto 3 en Tiflis, 1 en Rustavi y 1 en Kutaisi.

52. Cabe señalar que los beneficiarios inscritos en centros de acogida y en centros de día participan en el proceso educativo en función de su edad. Uno de los propósitos del servicio que ofrece el centro de día es facilitar la inclusión de los beneficiarios en el sistema de educación general. Si el niño no es beneficiario del centro de día o del centro de acogida, el grupo móvil trabaja con la familia y le presta su apoyo a fin de garantizar la educación del niño.

## C. Información de seguimiento relativa al párrafo 16 de las observaciones finales

### 1. Párrafo 16

53. Georgia cumplió en su totalidad el compromiso de adhesión al Consejo de Europa relativo a la repatriación de mesjetianos musulmanes<sup>1</sup> estableciendo un marco jurídico global, así como los instrumentos respectivos y, en consecuencia, garantizando las condiciones pertinentes y un proceso sin obstáculos para llevar a cabo la repatriación prevista; en concreto:

- El 11 de julio de 2007 se aprobó la Ley de Repatriación de Personas, relativa a las personas que en la década de 1940 habían sido expulsadas de la República Socialista Soviética de Georgia por la antigua URSS. Se posibilitó a los desplazados (y sus descendientes) el presentar una solicitud al Estado y obtener la condición de repatriado sobre la base de los documentos remitidos en virtud de la norma establecida.
- Tras la aprobación de la ley se llevó a cabo una gran campaña informativa en todos los países donde residían descendientes de desplazados, con el objetivo de informar al grupo destinatario de las oportunidades de repatriación y de los procedimientos jurídicos.
- Asimismo, es preciso subrayar que el período de solicitud se había prorrogado dos veces hasta el 1 de enero de 2010 a fin de que todos los posibles candidatos dispusieran de plazos y oportunidades razonables para solicitar la condición de repatriado. Como resultado, 5.841 adultos solicitaron al Estado la condición de repatriado; 1.998 solicitantes cumplieron los requisitos establecidos por ley y se les otorgó la condición de repatriado (se otorgó también por extensión a los hijos menores registrados en las solicitudes o a los hijos que nacieron en familias que ya habían obtenido dicha condición; en total, unas 2.600 personas).
- Las personas repatriadas quedaron habilitadas para obtener la ciudadanía georgiana de forma simplificada, lo que implica que, a diferencia de los requisitos establecidos para otros extranjeros, se puede otorgar la ciudadanía georgiana (condicional) a una persona repatriada sobre la base de una simple partida de nacimiento y de documentos sobre la condición de repatriado.
- La ley y el reglamento respectivo establecen un plazo de dos años desde que se otorga la condición de repatriado para que las personas soliciten al Estado la ciudadanía georgiana (condicional) mediante un procedimiento simplificado. Una vez concedida la ciudadanía georgiana (condicional), la persona debe renunciar a la ciudadanía extranjera en un plazo inicialmente fijado de otros 2 años, que luego se prolongó a 5 años, lo que permitía la consolidación automática de la ciudadanía georgiana.
- Solo 494 personas repatriadas solicitaron la ciudadanía condicional (la última en 2016), que Georgia concedió a todas ellas. Sin embargo, ninguna de esas 494 personas renunció a su ciudadanía de otro país para que la ciudadanía georgiana surtiera efecto (cabe señalar que la adquisición de la ciudadanía georgiana y la renuncia a la ciudadanía de otro país es una decisión individual de cada persona).

---

<sup>1</sup> En la decisión núm. 209 (1999) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa relativa a la adhesión de Georgia, se hace referencia al mencionado grupo de personas como mesjetianos (musulmanes) expulsados por el régimen soviético.